

DECRETO N° E- 2736 / 2013 /

COLINA, 26 de Diciembre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 1468/2013 que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña VIRNA ORTEGA ALARCON, su renuncia voluntaria y lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y Doña VIRNA ORTEGA ALARCON, **Rut.:** [REDACTED] a contar del día de 01 de Enero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Bienestar
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo